**G20. CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO**

Los líderes del G20 se reunieron en Hangzhou, China el 4 y 5 de septiembre de 2016.

A pesar de que Declaración Final convoca a “forjar un crecimiento fuerte, sustentable, equilibrado e inclusivo”, a implementar medidas estructurales, institucionales, fiscales y monetarias adoptando un “Plan de Acción para una nueva revolución industrial ” los resultados de la Cumbre fueron decepcionantes según los analistas globales.

La Declaración Final “reitera nuestra oposición al proteccionismo en el comercio y las inversiones en todas sus formas” pero reconoce que ha aumentado la extensión de barreras comerciales en todos los miembros del G20 , particularmente las barreras no arancelarias fundadas en criterios de salud pública , ambiente, seguridad y sanidad o para proteger la industria doméstica de shocks externos súbitos.

También se impulsa la aceptación de los Acuerdos de la OMC sobre Facilitación del Comercio y sobre Bienes Ambientales.

Ver <http://www.consilium.europa.eu/media/23621/leaders_communiquehangzhousummit-final.pdf>

Leer más

Pero es necesario preguntarse cuántas probabilidades tiene de avanzar una genuina liberalización del comercio en un contexto de crecimiento débil (“anémico” según la Directora del Fondo monetario Internacional Christine Lagarde. Ver “La anemia del Crecimiento”), intensificación de las controversias sobre comercio, inversiones y política comercial y, sobre todo excedentes de producción no colocados en acero, astilleros y otros sectores industriales.

También es preciso subrayar los indicadores decrecientes en los PBI en servicios en la UE inclusive en Alemania. Lo cual desalienta, entre otros factores, las negociaciones del acuerdo Transatlántico entre EEUU, Canadá y la UE.

La Declaración propone además fortalecer la arquitectura financiera internacional, propósito que dio lugar a la creación del G20 en 1998.

En esta ocasión, Estados Unidos y China formalizaron la adhesión al Acuerdo de París sobre Cambio Climático, elevando a 29 los países adherentes representando entonces el 39% de las emisiones globales (el 21 de septiembre de 2016 el número de países que depositó los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión llegó a los 60. Recordamos que el Acuerdo entrará en vigencia 30 días después que por lo menos 55 países que representen el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero hayan depositado los instrumentos de ratificación o aceptación).